

Expediente: 1779/24

Carátula: **ACUÑA ALE ALVARO MATIAS C/ BARQUEZ FLAVIO MARCELO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232387506 - ACUÑA ALE, ALVARO MATIAS-ACTOR

90000000000 - BARQUEZ, FLAVIO MARCELO-DEMANDADO

20232387506 - CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1779/24



H106038194890

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: "ACUÑA ALE ALVARO MATIAS c/ BARQUEZ FLAVIO MARCELO s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1779/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: CONTRERAS, AUGUSTO ALEJANDRO - 12/11/2024 11:05.

San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2024.

Atento a que la sentencia de trance y remate dictada el día 24/10/2024 aún no se encuentra firme: Al pedido de secuestro del automotor embargado, por ahora no ha lugar. Reitérese a pedido de parte oportunamente.- NAR - 1779/24.

Actuación firmada en fecha 12/11/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.